



Case postale 21 - 1211 Ginebra 8 - Suiza  
Tel: + 41.22.809.49.39 / Fax: + 41.22.809.49.29  
E-mail: [omct@omct.org](mailto:omct@omct.org) / Página Internet: [www.omct.org](http://www.omct.org)

## COMUNICADO DE PRENSA

### **HONDURAS: Preocupación por abusos contra los derechos humanos**

**Ginebra, 10 de julio de 2009.** La Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) se encuentra gravemente preocupada por los últimos acontecimientos ocurridos en Honduras consecuentemente al golpe militar del 28 de junio de 2009, en particular sobre las alegaciones del uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes. La OMCT recuerda a las autoridades hondureñas que la prohibición absoluta de la tortura y otras formas de malos tratos está protegida en todos los principales instrumentos legales internacionales y regionales de los cuales Honduras es un Estado Parte.

Desde que ocurrió el golpe, el malestar se ha extendido en el país con la ocurrencia de choques frecuentes entre los manifestantes militares y los manifestantes ciudadanos, incluyendo los ocurridos el 5 de julio de 2009 en las afueras del aeropuerto de Tegucigalpa. La OMCT ha recibido información confiable sobre serios abusos contra los derechos humanos cometidos por las fuerzas de seguridad, incluyendo el uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes y la ocurrencia de detenciones arbitrarias. Según las informaciones al menos una persona murió durante los acontecimientos del 5 de julio, en un hecho cuyas circunstancias necesitan ser investigadas seriamente.

La OMCT urge a las fuerzas de seguridad a respetar los derechos humanos y a asegurar que la fuerza sea utilizada solamente cuando sea estrictamente necesario y solo hasta el grado requerido para el funcionamiento de su deber, de acuerdo con ley nacional y con los estándares internacionales incluyendo los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, de Naciones Unidas. Particularmente, el uso de la fuerza solamente puede ser aplicado como un medio de último recurso para un propósito legítimo en una sociedad democrática. Nunca se pueden evocar circunstancias excepcionales, tales como la inestabilidad política interna, para justificar cualquier evasión de estos principios legales básicos.

La OMCT se encuentra aún más preocupada sobre esta situación teniendo en cuenta que el Congreso hondureño ha aprobado un decreto de emergencia que suspende derechos fundamentales, tales como la libertad de movimiento y las libertades de expresión, asamblea y asociación. El decreto de emergencia también permite la detención en régimen de incomunicación por más de 24 horas.

Las autoridades de Honduras están legalmente limitadas a asegurar con eficacia la integridad física y psicológica de todas las personas privadas de su libertad de acuerdo con la ley internacional y regional de derechos humanos, y en particular con la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) (también llamada Pacto de San José), la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de Naciones Unidas y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La OMCT llama a las autoridades competentes a ordenar la liberación inmediata de todos los individuos detenidos consecuentemente al golpe militar, que estén detenidos en ausencia de cargos legales válidos compatibles con los estándares legales internacionales, o si tales cargos existen, llevar a los individuos afectados ante un tribunal imparcial, independiente y competente el cual garantizará todos sus derechos procesales en cada etapa de los procedimientos, incluyendo una audiencia transparente y pública en la determinación de cualquier cargo criminal contra ellos.

Además, de acuerdo con normas jurídicas nacionales e internacionales, las autoridades competentes deben también llevar a cabo investigaciones rápidas, eficaces, exhaustivas, independientes e imparciales en torno a las alegaciones o a las sospechas de violaciones de los derechos humanos, incluyendo el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía con el objeto de encontrar y procesar a los autores sospechosos y aplicarles las sanciones penales y administrativas adecuadas.

En este contexto, la OMCT también se encuentra profundamente preocupada por la seguridad de los defensores de derechos humanos en Honduras, quienes luchan por la democracia y por el respeto del estado de derecho, y quienes actualmente afrontan un hostigamiento adicional debido a sus actividades.

La OMCT urge a las autoridades a garantizar en todas las circunstancias la integridad física y psicológica de todos los defensores de derechos humanos en Honduras y a detener cualquier clase de hostigamiento contra ellos, conforme a la Declaración sobre Defensores de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Honduras.

Finalmente, al igual que en declaraciones anteriores hechas por organizaciones regionales e internacionales, la OMCT denuncia el Golpe de Estado militar en Honduras y pide el completo respeto del estado de derecho y de los principios democráticos en el país.

**Contacto:**  
**Alexandra Kossin, Tel. +41 22 809 49 39**